Junta de Andalucía

Consejería de Fomento,
Articulación del Territorio y Vivienda
Agencia de Vivienda y Rehabilitación
de Andalucía

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EN CÁDIZ DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SERVICIOS DE REPARACIONES Y ADECUACIÓN BÁSICA DE VIVIENDAS PERTENECIENTES AL PARQUE PÚBLICO GESTIONADO POR LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

ACTUACIÓN: 1786
EXPEDIENTE: 2023/001116

1.- Con fecha de 3 de octubre de 2023 se dictó Resolución del Director Provincial de AVRA en Cádiz de Inicio del Expediente de Contratación del SERVICIO DE REPARACIONES Y ADECUACIÓN BÁSICA DE VIVIENDAS PERTENECIENTES AL PARQUE PÚBLICO GESTIONADO POR LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ, mediante procedimiento abierto, con múltiples criterios, por un presupuesto máximo de licitación de 615.246,62 euros, IVA excluido, con un tipo de IVA al 21%, con un valor estimado de 1.845.739,86 euros, IVA excluido y con 2 Lotes:

Lote 1: Prestación de los servicios en las viviendas pertenecientes al parque público en los municipios del Campo de Gibraltar que comprenden los 9 municipios siguientes: Algeciras, Los Barrios, Castellar de la Frontera, La Línea de la Concepción, Jimena de la Frontera, Tarifa y San Roque. El Presupuesto de licitación asciende a 172.268,78 euros, IVA excluido, siendo el porcentaje de IVA aplicable el 21 % (36.176,45 €) y el total del presupuesto base de licitación, IVA Incluido de 208.445,23 euros.

Lote 2: Prestación de los servicios en las viviendas pertenecientes al parque público en el resto de los municipios de la provincia de Cádiz, no comprendidos en el Campo de Gibraltar. El Presupuesto de licitación asciende a 442.977,84 euros, IVA excluido, siendo el porcentaje de IVA aplicable el 21 % (93.025,34 €) y el total del presupuesto base de licitación, IVA Incluido de 536.003,18 euros..

2.- Se solicitó al Área de Gestión Financiera de AVRA informe de suficiencia de crédito presupuestario para atender a las obligaciones derivadas de la contratación del citado servicio, emitiéndose el mismo con carácter positivo con fecha 9 de octubre de 2023. Documento A: CONT 2023 0122004682

3.- Con la misma fecha se dictó Resolución del Director Provincial de AVRA en Cádiz de aprobación del expediente de contratación mediante procedimiento abierto, con múltiples criterios de adjudicación, del contrato denominado SERVICIO DE REPARACIONES Y ADECUACIÓN BÁSICA DE VIVIENDAS PERTENECIENTES AL PARQUE PÚBLICO GESTIONADO POR LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ, y autorización del gasto por un presupuesto máximo de licitación de 615.246,62 euros, IVA excluido con un tipo al 21%. El plazo de ejecución del contrato es de 12 meses a contar desde 16 de febrero de 2024 hasta el 15 de febrero de 2025 o a contar desde la fecha de formalización, para el caso de que el contrato se formalizara con posterioridad al 16 de febrero de 2026 y con posibilidad de 2 prórrogas de 12 meses cada una.

4.- El plazo de finalización de presentación de ofertas, conforme al anuncio publicado el 13 de octubre de 2023, se fijó hasta las 14:00 horas del 21 de noviembre de 2023.

Dirección Provincial de Cádiz
C/ Dr. Herrera Quevedo, nº5-1ª Planta (Entrada
por Paseo Marítimo)
11010 – Cádiz

T: 956 20 32 40 - Fax: 956 20 32 42

Es copia auténtica de documento electrónico

5.- Reunida la Mesa de Contratación constituida al efecto en el procedimiento en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2023, se admitió a la apertura electrónica de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

Nº ORDEN	Nº REGISTRO ENTRADA	FECHA Y HORA ENTRADA EN REGISTRO	EMPRESA
1	2023999013965978	17/11/2023 10:18:47	B23657521 - AVANZASI SOCIEDAD LIMITADA
2	2023999014062700	20/11/2023 13:57:44	B11572195 - NUPREN SL
3	2023999014073579	20/11/2023 16:32:00	F11008083 - CIUCU S. COOP. AND.
4	2023999014079208	20/11/2023 17:30:53	B11671401 - FRAGOU CONSTRUCCIONES SL
5	2023999014113905	21/11/2023 09:44:38	A80241789 - SERVEO SERVICIOS, S.A.
6	2023999014122297	21/11/2023 10:50:46	A08112716 - ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU
7	2023999014125948	21/11/2023 11:30:01	B97600001 - ASSISTACASA 2005 SOCIEDAD LIMITADA
8	2023999014126445	21/11/2023 11:35:51	B86783628 - GESTION INTEGRAL DE MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES SL
9	2023999014133265	21/11/2023 12:27:08	A79486833 - ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U
10	2023999014142035	21/11/2023 13:27:25	B72090905 - LEASAN2007 SL

Los lotes a los que se presentan las empresas son lo siguientes:

Nº ORDEN	LOTES A LOS QUE CONCURRE	EMPRESA
1	LOTE 1 y 2	B23657521 - AVANZASI SOCIEDAD LIMITADA
2	LOTE 1 y 2	B11572195 - NUPREN SL
3	LOTE 1	F11008083 - CIUCU S. COOP. AND.
4	LOTE 2	B11671401 - FRAGOU CONSTRUCCIONES SL
5	LOTE 1 y 2	A80241789 - SERVEO SERVICIOS, S.A.
6	LOTE 2	A08112716 - ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU
7	LOTE 1 y 2	B97600001 - ASSISTACASA 2005 SOCIEDAD LIMITADA
8	LOTE 1 y 2	B86783628 - GESTION INTEGRAL DE MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES SL
9	LOTE 1 y 2	A79486833 - ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U
10	LOTE 1 y 2	B72090905 - LEASAN2007 SL

Una vez analizada la documentación presentada por las empresas concurrentes, se acuerda requerir el Documento Europeo Único de contratación (DEUC) completado a la siguiente empresa:

Nº ORDEN	LOTES A LOS QUE CONCURRE	PREFERENCIA	EMPRESA
4	LOTE 2		B11671401 - FRAGOU CONSTRUCCIONES SL

6.- A tales efectos la Mesa realizó el requerimiento a la empresa FRAGOU CONSTRUCCIONES SL el día 27 de noviembre con numero de registro de salida 202399903334975, concediéndole un plazo de tres días naturales, para que lo corrija o subsane presentando la documentación a través del SiREC-Portal de licitación electrónica. El requerimiento fue contestado por la empresa el mismo día 27 de noviembre de 2023 a las 17:51:33 horas con número de registro de entrada 2023999014427261.

Es copia auténtica de documento electrónico

7.- Reunida la Mesa de Contratación en sesión celebrada el 28 de noviembre de 2023 y analizada la documentación anterior, acuerda admitir a la apertura del sobre electrónico nº3 de "valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas" a todas las empresas presentadas, que a continuación se relacionan con indicación de los Lotes al que se presentan y preferencia por el mismo:

Nº ORDEN	LOTES A LOS QUE CONCURRE	PREFERENCIA	EMPRESA
1	LOTE 1 y 2	LOTE 2	B23657521 - AVANZASI SOCIEDAD LIMITADA
2	LOTE 1 y 2	LOTE 2	B11572195 - NUPREN SL
3	LOTE 1		F11008083 - CIUCU S. COOP. AND.
4	LOTE 2		B11671401 - FRAGOU CONSTRUCCIONES SL
5	LOTE 1 y 2	LOTE 2	A80241789 - SERVEO SERVICIOS, S.A.
6	LOTE 2		A08112716 - ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU
7	LOTE 1 y 2	LOTE 2	B97600001 - ASSISTACASA 2005 SOCIEDAD LIMITADA
8	LOTE 1 y 2	LOTE 2	B86783628 - GESTION INTEGRAL DE MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES SL
9	LOTE 1 y 2	LOTE 2	A79486833 - ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U
10	LOTE 1 y 2	LOTE 2	B72090905 - LEASAN2007 SL

8.- Con fecha 4 de diciembre de 2023, se reúne la Mesa de Contratación al objeto de proceder a la apertura del sobre electrónico n.º 3 de "valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas". La apertura no se realiza en acto público al emplearse medios electrónicos de conformidad con el art. 157.4. de la LCSP.

Se procede a la apertura a través de SiREC con el resultado detallado a continuación:

Nº ORDEN	LOTES A LOS QUE CONCURRE	EMPRESA	Baja Global %	Ampliación del plazo de garantía
1	LOTE 1	B23657521 - AVANZASI SOCIEDAD LIMITADA	18,20	24
1	LOTE 2	B23657521 - AVANZASI SOCIEDAD LIMITADA	18,20	24
2	LOTE 1	B11572195 - NUPREN SL	17,95	24
2	LOTE 2	B11572195 - NUPREN SL	17,95	24
3	LOTE 1	F11008083 - CIUCU S. COOP. AND.	8,68	24
4	LOTE 2	B11671401 - FRAGOU CONSTRUCCIONES SL	21,99	24
5	LOTE 1	A80241789 - SERVEO SERVICIOS, S.A.	6,91	24
5	LOTE 2	A80241789 - SERVEO SERVICIOS, S.A.	19,21	24
6	LOTE 2	A08112716 - ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU	15,29	24
7	LOTE 1	B97600001 - ASSISTACASA 2005 SOCIEDAD LIMITADA	15,85	12
7	LOTE 2	B97600001 - ASSISTACASA 2005 SOCIEDAD LIMITADA	15,85	12
8	LOTE 1	B86783628 - GESTION INTEGRAL DE MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES SL	14,77	24
8	LOTE 2	B86783628 - GESTION INTEGRAL DE MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES SL	14,77	24
9	LOTE 1	A79486833 - ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U	17,02	24
9	LOTE 2	A79486833 - ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U	17,02	24
10	LOTE 1	B72090905 - LEASAN2007 SL	14,56	24
10	LOTE 2	B72090905 - LEASAN2007 SL	14,56	24

Es copia auténtica de documento electrónico

A continuación se dio traslado a la Sección Técnica de AVRA en Cádiz para comprobación de los cálculos efectuados por las empresas que dan lugar a la ponderada, la evaluación de las oferta conforme a la cláusula 10.5 del PCAP de acuerdo a los criterios previstos en el Anexo I.8, recabando si lo consideraba necesario cuantos informes técnicos estimaran pertinentes y, en su caso, se determinarían aquellas proposiciones que no pudieran ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos, requiriéndose las justificaciones pertinentes.

9.- La Mesa de Contratación el día 20 de diciembre de 2023, a la vista de los informes técnicos emitidos, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Conforme al ANEXO I.8 del PCAP que rige el procedimiento los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos serán los siguientes:

Cuando concurran tres o más licitadores, las bajas globales ofertadas (esto es, las resultantes de las medias aritméticas de las bajas parciales a los capítulos que componen la relación de tarifas de servicios de reparaciones adjunto al Pliego de Prescripciones Técnicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas (excluyendo del calculo de la media aquellas bajas en mas de 25 unidades porcentuales). En cualquier caso se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales sobre los precios base del listado de precios.

Visto el informe evacuado por la Sección Técnica de esta Agencia, para el ***Lote N.º 1*** *se concluye que:*

La empresa ASSISTACASA, S.L. en su oferta económica contiene un error aritmético al calcular la Baja Global Ponderada, ya que el producto de multiplicar la baja ofertada del capítulo ADECUACION DE VIVIENDAS PARA NUEVA ADJUDICACIÓN (14,50%) por el coeficiente de ponderación del capítulo (1,25), arroja como resultado de la oferta ponderada por capítulo de 18,44%, cuando el resultado debería de ser 18,13%. Este error arrastrado a la Baja Global Ponderada significa una variación de la ofertada de un 15,85% a la correcta de 15,82%. Para el cálculo de existencia de baja temeraria y la clasificación de ofertas, tenemos en consideración la BGP correctamente calculada.
La empresa CIUCU, S.C.A. en su oferta económica contiene un error aritmético al calcular la Baja Global Ponderada, ya que el producto de multiplicar la baja ofertada del capítulo ELECTRICIDAD (9,00%) por el coeficiente de ponderación del capítulo (1,06), arroja como resultado de la oferta ponderada por capítulo de 9,90%, cuando el resultado debería de ser 9,54%. Este error arrastrado a la Baja Global Ponderada significa una variación de la ofertada de un 8,68% a la correcta de 8,65%. Para el cálculo de existencia de baja temeraria y la clasificación de ofertas, tenemos en consideración la BGP correctamente calculada.
…/...
No encontrándose ninguna de las ofertas en baja temeraria, se procede a valorar las ofertas conforme al PCAP, ANEXO I. 8 Criterios de Adjudicación Valorados Mediante la Aplicación de Formulas, se aporta orden de prelación de ofertas en base a su valoración final.

Nº	***EMPRESA***	***Baja Global Ponderada Ofertada***	***Mejora Plazo Garantía***	***Valoración final***
1	***B23657521 – AVANZASI SLU***	***18,20 %***	***24***	***100,00***
2	*B11572195 – NUPREN SL*	*17,95 %*	*24*	*98,90*
3	*A79486833 – ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU*	*17,02 %*	*24*	*94,81*
4	*B86783628 – GESTION INTEGRAL DE MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES SL (GIMSA)*	*14,77 %*	*24*	*84,90*
5	*B72090905 – LEASAN2007 SL*	*14,56 %*	*24*	*84,01*
6	*B97600001 – ASSISTACASA SL*	*15,82 %*	*12*	*79,53*
7	*F11008083 – CIUCU SCA*	*8,65 %*	*24*	*58,00*
8	*A80241789 – SERVEO SERVICIOS SAU*	*6,91 %*	*24*	*50,37*

Es copia auténtica de documento electrónico

Visto el informe evacuado por la Sección Técnica de esta Agencia, para el ***Lote N.º 2*** *se concluye que:*

La empresa ASSISTACASA, S.L. en su oferta económica contiene un error aritmético al calcular la Baja Global Ponderada, ya que el producto de multiplicar la baja ofertada del capítulo ADECUACION DE VIVIENDAS PARA NUEVA ADJUDICACIÓN (14,50%) por el coeficiente de ponderación del capítulo (1,25), arroja como resultado de la oferta ponderada por capítulo de 18,44%, cuando el resultado debería de ser 18,13%. Este error arrastrado a la Baja Global Ponderada significa una variación de la ofertada de un 15,85% a la correcta de 15,82%. Para el cálculo de existencia de baja temeraria y la clasificación de ofertas, tenemos en consideración la BGP correctamente calculada.
…/...
No encontrándose ninguna de las ofertas en baja temeraria, se procede a valorar las ofertas conforme al PCAP, ANEXO I. 8 Criterios de Adjudicación Valorados Mediante la Aplicación de Formulas, se aporta orden de prelación de ofertas en base a su valoración final.

Nº	***EMPRESA***	***Baja Global Ponderada Ofertada***	***Mejora Plazo Garantía***	***Valoración final***
1	***B11671401 – FRAGOU CONSTRUCCIONES SL***	***21,99 %***	***24***	***100,00***
2	*A80241789 – SERVEO SERVICIOS SAU*	*19,21 %*	*24*	*89,88*
3	*B23657521 – AVANZASI SLU*	*18,20 %*	*24*	*86,22*
4	*B11572195 – NUPREN SL*	*17,95 %*	*24*	*85,31*
5	*A79486833 – ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU*	*17,02 %*	*24*	*81,92*
6	*A08112716 – ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, SAU*	*15,29 %*	*24*	*75,62*
7	*B86783628 – GESTION INTEGRAL DE MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES SL (GIMSA)*	*14,77 %*	*24*	*73,72*
8	*B72090905 – LEASAN2007 SL*	*14,56 %*	*24*	*72,98*
9	*B97600001 – ASSISTACASA SL*	*15,82 %*	*12*	*67,55*

Realizados los informes y recibidos en el presente acto como se ha indicado y, congruentemente con lo expuesto, una vez aplicados y baremados los criterios de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas descritos en el ANEXO I.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se propone al Órgano de Contratación aprobar la clasificación de las ofertas por el siguiente orden decreciente:

LOTE 1 - Prestación de los servicios en las viviendas pertenecientes al parque público en los municipios del Campo de Gibraltar que comprenden los 9 municipios siguientes: Algeciras, Los Barrios, Castellar de la Frontera, La Línea de la Concepción, Jimena de la Frontera, Tarifa y San Roque:

Nº	***EMPRESA***	***Baja Global Ponderada Ofertada***	***Mejora Plazo Garantía***	***Valoración final***
1	***B23657521 – AVANZASI SLU***	***18,20 %***	***24***	***100,00***
2	*B11572195 – NUPREN SL*	*17,95 %*	*24*	*98,90*
3	*A79486833 – ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU*	*17,02 %*	*24*	*94,81*
4	*B86783628 – GESTION INTEGRAL DE MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES SL (GIMSA)*	*14,77 %*	*24*	*84,90*
5	*B72090905 – LEASAN2007 SL*	*14,56 %*	*24*	*84,01*
6	*B97600001 – ASSISTACASA SL*	*15,82 %*	*12*	*79,53*
7	*F11008083 – CIUCU SCA*	*8,65 %*	*24*	*58,00*
8	*A80241789 – SERVEO SERVICIOS SAU*	*6,91 %*	*24*	*50,37*

Es copia auténtica de documento electrónico

LOTE 2. Prestación de los servicios en las viviendas pertenecientes al parque público en el resto de los municipios de la provincia de Cádiz, no comprendidos en el Campo de Gibraltar.

Nº	*EMPRESA*	*Baja Global Ponderada Ofertada*	*Mejora Plazo Garantía*	*Valoración final*
1	*B11671401 – FRAGOU CONSTRUCCIONES SL*	*21,99 %*	*24*	*100,00*
2	*A80241789 – SERVEO SERVICIOS SAU*	*19,21 %*	*24*	*89,88*
3	*B23657521 – AVANZASI SLU*	*18,20 %*	*24*	*86,22*
4	*B11572195 – NUPREN SL*	*17,95 %*	*24*	*85,31*
5	*A79486833 – ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU*	*17,02 %*	*24*	*81,92*
6	*A08112716 – ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, SAU*	*15,29 %*	*24*	*75,62*
7	*B86783628 – GESTION INTEGRAL DE MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES SL (GIMSA)*	*14,77 %*	*24*	*73,72*
8	*B72090905 – LEASAN2007 SL*	*14,56 %*	*24*	*72,98*
9	*B97600001 – ASSISTACASA SL*	*15,82 %*	*12*	*67,55*

SEGUNDO. - En consecuencia y teniendo en cuenta la valoración de las ofertas conforme a los criterios de adjudicación contemplados en el Anexo I.8 del PCAP, considerar como la mejor oferta relación calidad precio, de conformidad con lo previsto en los Art. 145 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, a las siguientes ofertas conformes a los lotes licitados:

LOTE 1 - Prestación de los servicios en las viviendas pertenecientes al parque público en los municipios del Campo de Gibraltar que comprenden los 9 municipios siguientes: Algeciras, Los Barrios, Castellar de la Frontera, La Línea de la Concepción, Jimena de la Frontera, Tarifa y San Roque, la Oferta presentada por la empresa ***AVANZASI SLU*** *por un importe de* ***172.268,78 euros IVA excluido****, una Baja Global Ponderada Ofertada del 18,20 %, una Mejora Plazo Garantía de 24 meses, un* ***plazo de ejecución de 12 meses*** *conforme a su oferta y con una valoración global de* ***100 puntos*** *sobre un total de 100, proponiéndose al órgano de contratación su adjudicación, previo requerimiento de la documentación especificada en la cláusula 10.7 del PCAP, en los términos y plazos fijados en la misma.*

LOTE 2. Prestación de los servicios en las viviendas pertenecientes al parque público en el resto de los municipios de la provincia de Cádiz, no comprendidos en el Campo de Gibraltar, la Oferta presentada por la empresa ***FRAGOU CONSTRUCCIONES SL*** *por un importe de* ***442.977,84 euros IVA excluido****, una Baja Global Ponderada Ofertada del 21,99 %, una Mejora Plazo Garantía de 24 meses, un* ***plazo de ejecución de 12 meses*** *conforme a su oferta y con una valoración global de* ***100 puntos*** *sobre un total de 100, proponiéndose al órgano de contratación su adjudicación, previo requerimiento de la documentación especificada en la cláusula 10.7 del PCAP, en los términos y plazos fijados en la misma.*

10.- El Órgano de Contratación, en Resolución de fecha 3 de enero de 2024 estimó la propuesta realizada por la Mesa, clasificando las ofertas de las empresas en el orden decreciente, tal como figura en los cuadros anteriores del Lote 1 y Lote 2, acordando asimismo de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, requerir a las empresas mencionadas en primer lugar, en su calidad de empresas clasificadas con la mejor oferta en relación calidad-precio, con carácter previo a la adjudicación del contrato la documentación exigida en la cláusula 10.7 del PCAP en los términos y plazos fijados en la misma, por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

11.- A tal efecto, la Mesa realizó los requerimientos el 9 de enero de 2024 a través de SiREC-Portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía, concediendo un plazo de 10 días hábiles desde el envío a las empresas para que aportaran la documentación requerida.

Es copia auténtica de documento electrónico

12.- Cumplimentado en plazo el requerimiento de documentación por las dos empresas, una vez examinada la documentación exigida, la Mesa de Contratación en sesión de fecha 24 de enero de 2024 acordó requerirles a las empresas documentación adicional y, recibida esta, la Mesa en sesión de fecha de 1 de febrero de 2024, formuló propuesta de adjudicación del contrato denominado "Servicios de reparaciones y adecuación básica de viviendas pertenecientes al parque público gestionado por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en la Provincia de Cádiz", de la siguiente forma:

LOTE 1. Prestación de los servicios de reparaciones y adecuación básica de viviendas en las viviendas pertenecientes al parque público gestionado por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en la Provincia de Cádiz, en los municipios del Campo de Gibraltar que comprenden los 9 municipios siguientes: Algeciras, Los Barrios, Castellar de la Frontera, La Línea de la Concepción, Jimena de la Frontera, Tarifa y San Roque, la Oferta presentada por la empresa **AVANZASI SLU** por un importe de **172.268,78 euros IVA excluido**, una baja global ponderada ofertada del 18,20 %, una mejora plazo garantía de 24 meses, un **plazo de ejecución de 12 meses** conforme a su oferta.

LOTE 2. Prestación de los servicios de reparaciones y adecuación básica de viviendas en las viviendas pertenecientes al parque público gestionado por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en la Provincia de Cádiz, en el resto de los municipios de la provincia de Cádiz, no comprendidos en el Campo de Gibraltar, la Oferta presentada por la empresa **FRAGOU CONSTRUCCIONES SL** por un importe de **442.977,84 euros IVA excluido**, una baja global ponderada ofertada del 21,99 %, una mejora plazo garantía de 24 meses, un **plazo de ejecución de 12 meses** conforme a su oferta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, en la Cláusula 10.6 del PCAP que rige el procedimiento así como en virtud de las competencias delegadas que tengo atribuidas por el artículo 17.2 d) de los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía aprobados por Decreto 174/2016, de 15 de noviembre.

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato denominado SERVICIOS DE REPARACIONES Y ADECUACIÓN BÁSICA DE VIVIENDAS PERTENECIENTES AL PARQUE PÚBLICO GESTIONADO POR LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ, de la siguiente forma:

LOTE 1. Prestación de los servicios de reparaciones y adecuación básica de viviendas en las viviendas pertenecientes al parque público gestionado por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en la Provincia de Cádiz, en los municipios del Campo de Gibraltar que comprenden los 9 municipios siguientes: Algeciras, Los Barrios, Castellar de la Frontera, La Línea de la Concepción, Jimena de la Frontera, Tarifa y San Roque, a la empresa **AVANZASI S.L.U.** por un importe de **172.268,78 euros IVA excluido**, una baja global ponderada ofertada del 18,20 %, una mejora de plazo de garantía de 24 meses, un **plazo de ejecución de 12 meses** conforme a su oferta.

LOTE 2. Prestación de los servicios de reparaciones y adecuación básica de viviendas en las viviendas pertenecientes al parque público gestionado por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en la Provincia de Cádiz, en el resto de los municipios de la provincia de Cádiz, no comprendidos en el Campo de Gibraltar, a la empresa **FRAGOU CONSTRUCCIONES SL** por un importe de **442.977,84 euros IVA excluido**, una baja global ponderada ofertada del 21,99 %, una mejora del plazo de garantía de 24 meses, un **plazo de ejecución de 12 meses** conforme a su oferta.

Es copia auténtica de documento electrónico

SEGUNDO. Notificar la presente Resolución a las empresas adjudicatarias y al resto de licitadores que han concurrido al procedimiento a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, en su caso, con las advertencias legales que correspondan y publicarla en el perfil del contratante (Artículo 151.1 de la Ley 9/2017).

TERCERO. Formalizar los correspondientes contratos de Lote 1 y Lote 2 en documento administrativo. La formalización no podrá efectuarse hasta que hayan transcurrido quince días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación del contrato a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151. Transcurrido este plazo sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación, los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán por medios electrónicos a la persona adjudicataria para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días, contados desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento.

En relación con dicha formalización, indicar que los contratistas podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo a su cargo los gastos que de ello se deriven (artículo 153 de la Ley 9/2017).

CUARTO. Una vez formalizados ambos contratos, proceder a su publicación en el perfil del contratante (artículo 154 de la Ley 9/2017).

La presente adjudicación es susceptible de recurso especial en materia de contratación previsto en el artículo 44 de la la Ley 9/2017, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Andalucía, en los plazos y forma previstos en los artículos 50 y 51 de la citada Ley.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica del presente documento.

Fdo.: D. Raúl Ángel Román Holgado
DIRECTOR PROVINCIAL DE AVRA EN CÁDIZ

Es copia auténtica de documento electrónico